BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVI - **Nº 55**
CORDOBA, (R.A.) **LUNES 19 DE MARZO DE 2007**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juz Fed. Nº 02, autos "A.F.I.P (DGI) c/ Cannuni Nicolás s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 863-D-04), el mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 23/03/2007, a las 11 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6º, los sig. bienes: Renault 11 TL/1985 dominio TYC113 con GNC. Fdo. Dr. Romero Reyna A.F. Cond. 100% din. de cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz, Sec. Inf. mart. Cima T. 4720124.-

2 días - 4118 - 20/3/2007 - $ 30.-

Juzg. Fed. Nº 3, autos: "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Moroni, Juan Carlos - s/ ejecución Fiscal" - Expte. 644-A-03 mart. Schaller Mat. 01-091, rematará 22/03/2007 a 10 hs. Trib. Fed. Calle Arenales esq. W. Paunero Piso 8º, Sec. Fisc., Cba. lo siguiente: 50% camión Ford F-600. Dominio: TVA 887 - Condic.: Sin Base, dinero contado al mejor postor, estado visto, abonando comprador importe total de compra más comisión ley al mart. El mart. exigirá al comprador al labrar acta de remate, constitución del domicilio. Los comisionistas deberán informar nombre de comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Rev. Guatimozín esq. Río Seco (art. Velez Sarsfield 6500 - Detrás Playon de YPF) Bº Comercial de 15 hs a 18 hs.- Inf. Mart. Tel. (0351) - 155462662.-

2 días - 4112 - 20/3/2007 - $ 60.-

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en autos caratulados "Municipalidad de Mattaldi c/ Domingo Malla y Manuela Sixta Lorqui - Ejecutivo - Cobro de Pesos", el Mart,. Eduardo Aliendo, MP. 01-1182, rematará el 20/3/07 a las 12 hs. en Sala de Audiencias de éste Tribunal, sito en 25 de Mayo 219 de Huinca Renancó: Una fracción de terreno designado como solar Doce de la Mza. diez y seis, del Pueblo Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento General Roca de esta provincia. Mide cincuenta metros al norte y sud y quince metros al este y oeste, lindando: al Norte con los solares uno y dos, al sud con el solar once, al oeste con calle Pública y al este con el solar cinco. Desocupado. Inscripto a la matrícula N° 1.056.546 Cta. DGR 150405306991; condiciones: por su base de $ 162.- al mejor postor, dinero de contado, en efectivo o cheque certificado, debiendo él o los compradores abonar en el acto de subasta el 20% del importe de su compra con más la comisión de ley al martillero e impuestos que correspondan. Saldo y posesión: al aprobarse la misma que si tiene lugar con posterioridad a los 30 días, devengará mensualmente un interés equivalente a la tasa pasiva del BCRA (Art. 589 del CPCC), incrementada en un 50%. Postura mínima $ 300.- Huinca Renancó, 26 de Febrero de 2007. Para revisar e informes: Tel. (0358) 4620542 - 4627085 ó 155064196. Dra. Nora Graciela Cravero - Sec. Dra. Nora Gilda Lescano - Juez.

2 días - 4011 - 20/3/2007 - $ 144.-

INSCRIPCIONES

VILLA MARIA - Autos: "CARELLI CONRAD, HAYDEE GRACIELA - inscripción en el Registro Público de Comercio (Martillero y Corredor). Objeto: Inscripción Registro Público de Comercio de Matrícula de Martillero y Corredor Público.- Carelli Conrad Haydée Graciela, D.N.I. Nº 17.262.407.- Domicilio: Parajón Ortiz Nº 92.- Villa María (Cba.), Dpto. Gral. San Martín, cita y emplaza para manifestar oposición por el término de ley.- Juzgado 1º Inst. y 4ta Nom. Civ. y Com. Dr. Alberto Ramiro Doménech - Juez, Dr. Pablo Enrique Menna, Secretario - Villa María, Marzo de 2007.-

3 días - 4100 - 21/3/2007 - $ 30.-

VILLA DOLORES - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, hace saber que en los autos caratulados "Bastoni María Isabel - Solicita inscripción en el Registro Público de Comercio", la Sra. María Isabel Bastni, DNI. N° 16.133.064, con domicilio en Remedios de Escalada N° 230 de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 2 de Marzo de 2007. María Leonor Ceballos - Sec.

3 días - 3972 - 21/3/2007 - $ 30.-

SENTENCIAS

La Srta. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos caratulados "PAGGIO rita Carmen c/ Ramón Francisco FRENCIA s/ Divorcio Vincular", se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: Cinto Cincuenta y Nueve.- Huinca Renancó, diciembre veintiuno del año dos mil seis.- Y VISTOS.....Y DE LOS QUE RESULTA:....Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Hacer lugar a la Demanda promovida por la Sra. Rita Carmen Paggio, D.N.I. Nº 14.322.013 en contra del Sr. Ramón Francisco Frencia, D.N.I. Nº 10.367.533 y en consecuencia Decretar el Divorcio Vincular de los referidos esposos, por la causal de separación de hecho sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, contemplada por los arts. 214 inc. 2º y 204 del Código Civil, modificado por la ley 23.515 con los efectos previstos por los arts. 217, 218 y concordantes de ese plexo legal. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal (art. 1306 del C. Civil). III) Oficiar, una vez firme la presente resolución, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, oficina que corresponda, con los recaudos de ley, a los fines que se tome razón de la presente resolución en el acta de matrimonio pertinente, mediante nota marginal. IV) sin costas, por las razones expuestas al punto séptimo de los considerandos.- V) Notifíquese la presente Resolución por edictos, publicados por un día en "Boletín Oficial" y diario "Comercio y Justicia" (art. 113 inc. 2 CPCC). Protocolicese, Hágase Saber y Dese Copia.- Huinca Renancó, 21 de Diciembre de 2006.-

3 días - 487 - 21/3/2007 - $ 98.-

CITACIONES

La Sra. Jueza de Conciliación de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Elena Jornet, en autos "Ruiz Mercedes del Carmen c/ Baroffio Elsa Carlota - Ordinario Estatutos Especiales Expte. N° 45017/37", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elsa Carlota Baroffio a que comparezcan a la audiencia de conciliación fijada para el día 26 de Marzo de 2007 a las 10,30 hs. y a la demandada para que comparezca con abogado matriculado en los términos del Art. 80 del CPC. Cítese y emplácese a las partes a comparecer a la misma, y para el caso de no conciliar conteste la demanda, bajo apercibimiento de los Arts. 25 y 49 de LPT. Notifíquese. Fdo.: Dra. Victoria Bertossi de Lorenzatti - Juez y Dra. Elena Jornet - Sec.

5 días - 3990 - 23/3/2007 - $ 34,50.-

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría a cargo del Dr. Nelson H. Ñañez, cita y emplaza al Sr. Ricardo Miguel Guevara, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Vicente, Sergio Fabio s/ Adopción".

5 días - 3159 - 23/3/2007 - $ 34,50

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 48° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra de Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Delia García de Soler, en autos caratulados "Banco Social de Córdoba c/ Piattini Miguel Angel y Otros - Ordinario - Cobro de pesos - Expte. N° 844049/36", cita a estar a derecho a los herederos de la Sra. Sara Mercedes Argüello, DNI. 7.344.693, para que en el término de 20 días a contar desde la última publicación comparezcan a estos autos bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días - 3183 - 23/3/2007 - $ 34,50

VILLA MARI A- El Sr. Juez de 1º Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Domenech, cita y emplaza a la firma Desarmadero Ruta Soc. de Hecho y a los Sres. Ricardo Alberto Grion y Jorge Mario Torre, a los fines de que en el término de 15 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Desarmadero Ruta Soc. de Hecho y Otros- Ejecutivo", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaria Nº 4, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 3422 - 23/3/2007 - $ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliacion y Familia de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Mariela Ferruchi, en estos autos caratulados "Reguera Angela Lucia c/ Otto Enrique Götz y Otra - Medidas preparatorias de Reivindicación y Simple Mensura", atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C..P.C.C., Cita y Emplaza a los demandados Otto Enrique Gotz y Ana María Matilde Margarita Gotz para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 14 de marzo de 2005. I) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. II) Admítase la presente medidas preparatorias en los términos del art. 485 inc.8 del C. de P. C.C C. y lo dispuesto por el art. 728 inc. 2) del C. de P.C. y C..Alta Gracia, 06 de marzo de 2007.

5 días - 3424 - 23/3/2007 - $ 51.

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez Civil, Comercial, de Conciliacion y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, ha dictado la siguiente resolución en autos: Hervas Natalia c/ Juan Pablo Germino - Ordinario". Villa Carlos Paz, 22 de Febrero de 2007. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el art. 152 CPCC. Cítese y emplácese al accionado Juan Pablo Germino, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos, (arg. Art. 165 CPCC) comparezca a juicio, bajo apercibimiento de Rebeldía. Notifíquese. Fdo.: German Almeida - Juez; Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Secretaria.

5 día s- 3400 - 23/3/2007 - $ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de la 1ª Inst. en lo Civ. Com., Conc., y Familia de la ciudad e

Villa Carlos Paz, en autos caratulados: " Villavicencio José V. C/ Fernández, Francisco y Otra - Escrituración", declara rebeldes a los señores Clelia Luisa Piccioni, Francisco Fernández, Leonor López Torres y herederos de Tristan Luis Alberto Ponce. Se transcribe la resolución: "Villa Carlos Paz, 15 de Febrero de 2007. Agréguese edictos que se acompañan. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárense rebeldes a los demandados Clelia Luisa Piccioni y Francisco Fernández, Leonor López Torres y Herederos de Tristan Luis Ponce. Notifíquese." Firmado: Germán Almeida Juez. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno- Secretaria.

Nº 3379 - $ 46.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juez de 1ra. Inst. y 52 Nom. en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. Nro. 8), Sec. Musso, hace saber que en autos " Petrini, Norma Rosa - Quiebra Propia" (Expte. Nro. 509291/36), el Sr. Síndico Cdor. Isaac Mawas ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo mediante Sent. Inter.. Nº 41, de fecha, Córdoba, 21 de febrero de 2007 se resolvió: I) Regular los honorarios correspondientes al Cr. Isaac Mawas en la suma de Pesos Nueve mil Trescientos Nueve con Treinta Centavos ($ 9.309,30), al Dr. Eduardo Azarian en la suma de pesos Cuatro mil doscientos noventa y seis con sesenta Centavos ($ 4.296,60), y los correspondientes a los Dres. Cesar Maldonado y Efrén Artero, en la suma de pesos setecientos dieciséis con diez centavos ($ 716,10), en conjunto y proporción de ley, con más la suma de Pesos setenta y cinco con diecinueve centavos ($ 75,19) en concepto de IVA correspondiente al Dr. Cesar Maldonado, a cargo de la Sindicatura (art. 257 L.C.Q.)... Fdo.: Dr. Luis Alfredo Ceballos, Juez.- Fdo: Carolina Musso - Secretaria.- Of. 07/03/2007.

2 días - 3347 - 20/3/2007 - $ 70.

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. (Soc. y Conc. Nº 3), se hace saber que en los autos: "Aguierre Raúl Enrique Quiebra Propia Simple Expte. 517230/36" la sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución (art.218 ley 24522). Y mediante sentencia Nº 472 de fecha 21/09/2006 se ha efectuado la regulación de honorarios prevista por el art. 265 de la ley 24522. Oficina. 6/3/2007.

2 días - 3354 - 20/3/2007 - $ 30.

RIO CUARTO - La señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria a cargo de la autorizante, con el domicilio en el Juzgado sito en Alvear Nº 635 de esta ciudad de Río Cuarto, hace saber que en autos "Pestuggia José Vitale - Quiebra Propia" se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la LCQ. Publíquense edictos por dos días. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Juez; Dra. Carla Victoria Mana- Pro -Secretaria. Oficina: 28 de Febrero de 2007.

2 días - 3353 - 20/3/2007 - $ 30.

Se hace saber que en los autos: "Gil Raúl Enrique - Quiebra Propia Simple (Expte. Nº 5787/36)" que se tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Inst. y 26ta. Nom. en lo C. y C. la sindicatura presentó con fecha 31/08/06 (fs. 428/430) informe final y proyecto de distribución. Que mediante Sentencia Interlocutoria Número: Quinientos trece de fecha 5/10/06 se resolvió: Regular los honorarios del Sr. Síndico, Contador Pedro Aníbal Eraso, en la suma de diez mil setecientos cuarenta y uno con cincuenta centavos; los del Dr. César Maldonado en la suma tres mil doscientos veintidós centavos con mas la suma de pesos seiscientos setenta y seis con setenta y un centavos, en concepto de IVA, a cargo de la Sindicatura; y los del Dr. Bernardo Javier Cima, en la suma de pesos tres mil quinientos ochenta con cincuenta centavos. Of. 5/03/07.

2 días - 3352 - 20/3/2007 - $ 38

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. C y C. Sentencia Nº 35 (02/03/07) en autos: "Rubilar Ana Zulma Guillermina- Quiebra Propia - Expte. Nº 1186089/36" se resolvió: I) Declarar la quiebra a la Sra. Ana Zulma Guillermina Rubilar, DNI Nº 16.903.167, con domicilio real en calle Copacabana Nº 550, Bº San Martín, y domicilio constituido en calle Independencia Nº 369, Planta Baja, Of. "C", Córdoba. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al Síndico. XXI) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 11 de abril del año 2007, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. XXII) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 24 de Mayo de 2007. XXIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 10 de Julio del año 2007. XXIV) Disponer que la Sentencia de Verificación de créditos será dictada el día 08 de junio de 2007.- Fdo: Dra. Hohnle de Ferreyra, Secretaria.

5 días- 3350 - 23/3/2007 - $ 121.

Se hace saber que en autos: "Villalobos, Leonardo Salvador- Pequeño Concurso preventivo hoy quiebra (13043/36)" que tramitan por el Juzgado de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Concursos y Soc. Nº 1), Secretaria a cargo del autorizante, con fecha 29/08/06, la sindicatura presento Proyecto de Distribución, reformulado con fecha 17/11/06, 28/11/06, 12/12/06, 14/12/06, y se regularon honorarios por Sentencia 68 del 02/03/2007. Of.: 02/03/2007.

2 días - 3349 - 20/3/2007 - $ 30.-

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. C y C. Sentencia Nº 32 (01/03/07) en autos: Ramírez, Gladis del Carmen - Quiebra Propia - Expte. Nº 1116699/36)"se resolvió declarar en estado de quiebra a la Sra. Gladis del Carmen Ramírez, DNI 16.740.911, con domicilio real en calle Dolores Montoya Nº 305, Bº Malvinas Argentinas y domicilio legal en 9 de Julios Nº 180, piso 4º dpto. "L",ambos de esta ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. horas los entreguen al Síndico. X) Emplazar a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificado, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. XIX) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 20 de abril del corriente año, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. XXII) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 05 de junio de 2007. XXIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 27 de Julio del año 2007. XXIV) Disponer que la Sentencia de Verificación de créditos será dictada el día 19 de junio de 2007.- Fdo: Dra. Verónica Martínez de Petrazzini. Juez.

5 días - 3351 - 23/3/2007 - $ 125.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. C. de Marcos Juárez, en autos Cafferatti, Ernesto Héctor - Quiebra Ped. Hoy Conc. Prev." ("C"- 143-06) ha dictado la sig. Res. Sent., Nº 3 - Marcos Juárez 08-02-2007 - Y Vistos Y Considerando: Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sent. Nº 662 del 14/12/2006. 2) Declarar el conc. prev. del Sr. Ernesto Héctor Cafferatti, DNI 16.228.533, con domicilio real Av. Könekamp 783 de Cruz Alta y a los efectos legales en H. Yrigoyen 1085 de Ms. Jz. Cba. 3) Tener por designada síndico en las presentes actuaciones a la Cra. María Alejandra Cocchi con dom. en H. Yrigoyen 1492 de Ms. Jz- 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar directamente los pedidos de verf. de créditos y los títulos justif. de los mismos al Síndico el 19-04-07. 14) Fijar como fecha para que el Síndico presente el inf. Individual de los créditos el 04-06-07 y el 27-07-07 para la presentación del inf. Gral.-15) Fijar como fecha tope para que el conc. presente la prop. de agup. del art. 41 de la L.C. el 03-07-07.- 18) Fijar como fecha para que el conc. presente la prop. de acuerdo prev. El 21-02-08. Fdo.: Dr. José M. Tonelli. Juez.

5 días - 3515 - 23/3/2007 - $ 97.

SENTENCIAS

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civ. y Com. de Alta Gracia, Secretaría Nº 1, en autos: "Comuna de Villa los Aromos c/ Anita Brusco y Otros - Ejecutivo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 47 - Alta Gracia. 21/02/2007.- Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los Sres. Anita Brusco y Boero, Victorio Carlos Brusco y Boero y Victorio Brusco, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de $ 313,38, con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia, con costas a su cargo. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma $ 245 y atento lo dispuesto en el art. 99 inc. 5º) del C.A. en la suma de $ 73,53- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti. Juez.

3 días - 2983 - 21/3/2007 - $ 30.

COSQUIN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal Nº 3, en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Bolado, Francisco Venancio s/ Ejecutivo (Nº 5969/50) ha resuelto: Sentencia Numero: 646 - Cosquín, veintiséis (26) de setiembre de 2006. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Bolado, Francisco Venancio o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil doscientos cuarenta y nueve con seis centavos ($ 1.249,06), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Sergio G. Ruiz, Prosec.. Of., 6/10/06.

3 días - 2910- 21/3/2007 - $ 46.

COSQUIN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal Nº 3, en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Curino, Aristodemo s/ Ejecutivo (Nº 12315/50) ha resuelto: Sentencia Numero. 354- Cosquín, catorce (14) de junio de 2006. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Curino Aristodemo o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seis mil quinientos cincuenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos ($ 6554,54), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Sergio G. Ruiz, Prosec.. Of., 27/7/06.

3 días - 2911- 21/3/2007 - $ 46.

COSQUIN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal Nº 3 en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Canavesio, Daniel Carlos s/ Ejecutivo (Nº 16022/50) ha resuelto: Sentencia Numero. 474 - Cosquín, catorce (14) de agosto de 2006. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Canavesio Daniel Carlos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos setenta con sesenta y tres centavos ($ 670,63) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Nilda González, Sec..

3 días - 2912 - 21/3/2007 - $ 46.

COSQUIN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal Nº 3 en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Delnero, Vito Antonio s/ Ejecutivo (Nº 12039/50) ha resuelto: Sentencia Numero: 397 - Cosquín, veintiséis de junio de 2006. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Delnero Vito Antonio o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos tres mil cuatrocientos veintiocho con cincuenta y cinco centavos ($ 3.428,55) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin, publíquese edictos. III)

Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli, Juez PAT. Sergio G. Ruiz, Prosec.. Of., 8/8/06.

3 días - 2913 - 21/3/2007 - $ 46.

COSQUIN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal Nº 3 en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Lilles, Rolando Antonio y Otro s/ Ejecutivo (Nº 12576/50) ha resuelto: Sentencia Numero: 349 - Cosquín, catorce (14) de junio de 2006 Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Dolores Luis Damián, Lilles Rolando Antonio hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos tres mil cien con cincuenta y siete centavos ($ 3.100,57) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Sergio G. Ruiz, Prosec.. Of., 27/7/06.

3 días - 2914 - 21/3/2007 - $ 46.

COSQUIN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal Nº 3 en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Morgan Machado, Dora María s/ Ejecutivo (Nº 7953/50) ha resuelto: Sentencia Numero: 361- Cosquín, catorce (14) de junio de 2006. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Morgan Machado Dora María hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos doscientos veintitrés con ochenta y un centavos ($1223,81) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Sergio G. Ruiz, Prosec.. Of., 27/7/06.

3 días - 2915 - 21/3/2007 - $ 46.

COSQUIN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal Nº 3 en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Palaverccich Salvador s/ Ejecutivo (Nº 7950/50) ha resuelto: Sentencia Numero: 350 - Cosquín, catorce (14) de junio de 2006 Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Palaverccich Salvador o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil trescientos veinticinco con veintitrés centavos ($ 1325,93) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Sergio G. Ruiz, Prosec.. Of. 27/7/06.

3 días - 2916 - 21/3/2007 - $ 46.

COSQUIN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal Nº 3 en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Rocco, Héctor Francisco Valentín s/ Ejecutivo (Nº 12254/50) ha resuelto: Sentencia Numero: 400 - Cosquín, veintiséis (26) de junio de 2006. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Rocco, Héctor Francisco Valentín hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos noventa y siete con treinta y tres centavos ($ 997,33) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli, Juez PLT. Sergio G. Ruiz, Prosec.. Of. 11/08/06.

3 días - 2917- 21/3/2007 - $ 46.-

USUCAPIONES

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1 Inst. Civil, Com. Conc. y Familia, Secretaría Nº 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ughetti Alberto Luis s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a Don Juan Tomas Olivieri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble número de Cuenta: 310605094481; Designación Catastral: Lote número veinte y tres de la manzana veinte y tres; ubicado sobre calle Suipacha entre Cuyo y Concordia Barrio Residencial El Crucero en Pedanía Alta Gracia, de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Todo bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 23 de octubre de 2006. Firmado Graciela María Vigilanti Juez. Mariela Ferruchi, Secretaria.

10 días - 27225 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. Nº 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina Mº 5.232.420, CUIT Nº 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature Nº 262 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Lilina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo 77º 58' 17" se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B, con rumbo nor-oeste y ángulo 247º 58' 49" se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99º 17' 08" se mide el lado C-D de 60,23 mts.; desde el punto D, con rumbo sur-este y ángulo de 87º 38' 35" se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E con rumbo nor-este y ángulo de 79º 18' 47" se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de 191º 20' 17" se mide el lado F-I de 34,48 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 254º 31' 40" se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-este y ángulo de 85º 56' 56"se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este y ángulo de 135º 59' 31" se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente Nº 0033-76053/98. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28619 - s/c.-

En los autos caratulados: "Luna, Nora del Valle - Medidas Cautelares y/o Preparatorias - Prueba anticipada - Usucapión", Expediente número 186482/36 - Cuerpo 2" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial 6ª Nominación de esta ciudad. Secretaría a cargo del Dr. Ricardo G. Monfarrel, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos seis. Córdoba, Tres de Octubre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la señora Nora del Valle Luna Vda. de De Cortiñas, D.N.I. 6.471.576, de estado civil viuda y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: Un lote de terreno edificado designado con el número veinte en un plano especial ubicado en la manzana comprendida entre las calles Castelar, Cervantes, Lavalleja y Jujuy. Se ubica en calle Jujuy Nº 2375 de Villa Rodríguez del Busto, del Municipio de esta ciudad de Córdoba, anexa al Pueblo de Alta Córdoba que mide 10 mts. de frente al Este sobre calle Jujuy por 40 mts. de fondo al Oeste con una superficie total de 400 mts2. linda: al norte con de María Ignacia Herrera, o sea al lote número diecinueve; al Sud con el lote 21 de los señores Justo Aliaga y Wenceslao Novillo; al Oeste con lote 16 de Raymundo Gonzáles hoy sus sucesores y al Oeste con la calle Jujuy. Este inmueble se encuentra empadronado con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Circunscripción 3, Sección nueve, Manzana 16 Parcela 12. Cuyo titular dominial actual es la señora Scheindl Ester ó Sabina Ester Konig de Apollo ó Apolo, Inscripto en la Matrícula Nº 11.108 capital. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección y ofíciese a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Oscar Pérez para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro, Juez. Auto Interlocutorio Número: novecientos doce. Córdoba, treinta de Noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número: cuatrocientos seis, de fecha tres de Octubre de dos mil seis, en el sentido expresado en los considerandos. Y donde dice "y al Oeste con la calle Jujuy" debe decir: "Y al Este con la calle Jujuy". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro, Juez. Of. 12/12/06. Monfarrell, Sec..

10 días - 28641 - s/c.-

En los autos caratulados: "Martín, Dolores Elvira y Otros - Medida Preparatorias - Usucapión" (Expte. Nº 195.395/36). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 400. Córdoba, 30 de octubre de 2006. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I-Hacer lugar a la demandada de usucapión promovida por los Señores Elvira Dolores Martín, Pilar del Consuelo Martín, Mónica Noemí Fioretti, Dante Oscar Fioretti y Aldo Walter Fioretti, en contra de las señoras Encarnación Servia de Cendra y Mercedes Nachon de Cendra, y en consecuencia, declara que los actores han adquirido por prescripción adquisitiva veintiañal (art. 4015, Código Civil), el inmueble sitio en Avenida Arturo Capdevila Nº 1336 (ex Av. Constitución Nº 75) de Barrio Villa Azaláis de esta ciudad de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: un lote de terreno con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado entre las calles Cerrito y Av. Leandro N. Alem, en Villa Azaláis, Suburbios Norte del Municipio de esta Capital, Departamento Capital, que en el plano de Subdivisión respectivo se designa con el número diecinueve (19) de la Manzana "Y", que consta de doce (12) metros de frente, sobre calle Constitución (hoy Av. Arturo Capdevila),por cuarenta y dos(42) metros de fondo, lo que representa una superficie de quinientos cuatro(504,00) metros cuadrados; que linda al Norte, con la calle Constitución (hoy Av. Arturo Capdevila)Nº 71/75; al Sud, con parte del lote catorce (14); al Este con el lote veinte (20) y parte del lote tres (3) y al Oeste, con el lote catorce (14); al Este con el lote veinte(20) y parte lote tres (3) y al Oeste, con lote dieciocho (18) y fondos del lote quince (15), todos de la misma Manzana "Y" y plano. Dista treinta y seis (36) metros de la calle Cerrito. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en Matricula Nº 3039 (11); antecedente dominial Folio 9547/950-Capital - Nomenclatura catastral municipal: 16-27-046-004:Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo el Número de Cuenta 11010560339/8. II. Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio sobre dicho inmueble, a nombre de Elvira Dolores Martín, L.C. Nº7.147.352- y de Pilar del Consuelo Martín, DNI Nº 1.570.479, en condominio por partes iguales, es decir, en la proporción de un medio (1/2) para cada una de ellas, en virtud de la cesión de derechos relacionada en el considerando pertinente, y asimismo ordenar la cancelación de la inscripción del dominio sobre el inmueble Matricula Nº 3039 (11) anotado a nombre de las Señoras Encarnación Servia de Cendra y Mercedes Nachón de Cendra, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo. III- Imponer las costas del juicio por el orden causado, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Teresa del Carmen Ambrosioni, en la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Veintitrés ($ 6.523.). Protocolícese,

hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo- Juez de 1ra. Instancia y 42º Nominación Civil y Comercial.

10 días - 29217 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Manuel José Maciel, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en los autos : " Giorgetti, Alejandro Héctor - Medidas preparatorias para Usucapión- (Expte. Nº 1.056.390/36)", cita y emplaza a la demandada Banco Regional de Córdoba Sociedad Cooperativa Limitada, y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como: Un Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, Barrio San Carlos, Manzana Uno, el cual se designa como Lote 86 y que según surge del plano de mensura para usucapión aprobado por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 30 de Marzo del corriente año 2006 en actuaciones labradas en Expediente Número 0033-005728/05, configura gráficamente un polígono irregular que mide y linda: el costado Nor-oeste esta formado por una línea quebrada de dos tramos de Nor- este a Sud-oeste el primero (Línea A-K) mide 42,14ms. y el segundo tramo (Línea K-J) mide 96,44ms. colindando por este rumbo con Avda. de Circunvalación; el costado Oeste (Línea J-I) mide 277,01ms. y colinda con Lotes 48 y 45 de la misma Manzana; el costado Sud esta formado por una línea quebrada en tres tramos que a partir del esquinero Sud-oeste (vértice I), el primero con rumbo al Este (Línea I-H) mide 76,96 ms. y linda con Calle pública, el segundo tramo con rumbo Norte (Línea H-G)mide 25,00 ms. y el tercer tramo con rumbo Norte (Línea H-G) mide 25,00ms.y el tercer tramo con rumbo Este (línea G-F) mide 95,00 ms., lindando por estos dos tramos con resto de superficie del Lote 44 afectado por la usucapión; y el costado Este está formado por una línea quebrada de cinco tramos que miden a partir del esquinero Sud-este (vértice F), el primero con rumbo al Norte mide (Línea F-E) mide 229,18ms. por donde linda con Lotes 81 y 75 de la misma Manzana, el segundo tramo con rumbo Oeste (Linda E-D) mide 46,42 ms. el tercero con rumbo al Norte (Línda D-C) mide 33,40ms., el cuarto tramo con rumbo Oeste (Linda C-B) mide 0,15ms. y el quinto tramo con rumbo al Norte (Línda B-A) y cerrando así el polígono mide 34,24 ms., lindando por estos cuatro tramos con Lote Nº 43 de la misma Manzana, abarcando la figura del terreno poseído y mensurado una Superficie total de Cuatro hectáreas Siete mil seiscientos veintiséis metros cuadrados (4 Has. 7.626 m2); siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Departamento 11, Pedania 01, Pueblo 01, Circunscripción 28, Sección 14, Manzana 1, Parcela 86; debiendo comparecer en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación".

10 días - 28941 - s/c.

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 36 Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Perona en autos caratulados: "ALVAREZ, Lucas Fermín C/ RINALDI, Orlando Onofre - Usucapión . medidas Preparatorias para Usucapión". (Expte. Nº 310481/36), ha dictado la siguiente resolución : "SENTENCIA NUMERO: Doscientos noventa. Córdoba, veintitrés de Agosto de dos mil seis. Y VISTOS: los autos caratulados: "ALVAREZ, Lucas Fermín C/ RINALDI, Orlando Onofre - USUCAPIÓN".(Expte.Nº310481/36)...YCONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Álvarez, Lucas Fermín, D.N.I. 4.111.132, ha adquirido por usucapión el derecho real de dominio sobre los siguientes inmuebles: dos lotes de terreno ubicados en el Municipio Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Pcia. De Córdoba, designados como Lotes Nº 10 y 11, manzana "F" de Villa Agua de Oro que miden y lindan: La parcela 9 Lote 10 de la Manzana F tiene las siguientes medidas: en su frente 23,62 mts. sobre calle José Díaz Rodríguez por 74,40 mts. de largo en el lindero Oeste y 84,40 en su lindero este, de fondo 21,35 cm, todo lo que hace una superficie de 1.695,00 mts.2. El terreno descripto reconoce los siguientes linderos: Al Sud Este con calle José Díaz Rodríguez; al Norte con parte del lote 6: al Este lote 11; y al Oeste con lote 9. La parcela 8 Lote 11 tiene, por su parte, las siguientes medidas: Al frente 22,25 mts. por 78 mts. de largo en el lindero Este y 84,40 mts. en su lindero Oeste, de fondo 21,35 mts., lo que hace una superficie total de 1.730,00 mts.2. El terreno descripto reconoce los siguientes linderos: al Sud Este con calle José Díaz Rodríguez; al Norte con parte del lote 6; al Este con lote 12; al Oeste con lote 10. Inscriptos en el registro de la Propiedad al dominio 5569 folio 7977 tomo 32 año 1981.2) Publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor. 3) Ordenar la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de Álvarez Lucas Fermín y la cancelación de la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de Orlando Onofre Rinaldi, y previo los informes de la ley, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Agua de Oro, a cuyo fin ofíciese. 4) Costas por su orden.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dra. Sylvia Elena Lines-Juez.-Otra resolución: AUTO NUMERO: Un mil catorce.Cordoba, veintiocho de noviembre de dos mil seis. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ALVAREZ LUCAS FERMIN C/ RINALDIORLANDO ONOFRE -USUCAPIOS-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.EXPTE.No310481/36...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Aclarar la Sentencia Número 290 de fecha 23 de agosto de 2006 y adicionando en el Resuelvo I) "que según plano aprobado por Expediente Nº 0033-46045/01 por la Dirección de Catastro se designa como parcela 16 con una superficie de 3.270,20 M2, siendo sus medidas y linderos: al Norte con parte de la parcela 12 de Alvarez Lucas Fermín y Ghiringuelli Mabel Nora Marta y con parte de la parcela 13 -según investigación dominial- de Alvarez Lucas Fermín y Ghiringhelli Mabel Nora Marta, Di Gregorio José Constanzo Mateo, y según informe de la Delegación de Catastro Di Natale Felipe, Di Gregorio José y Constanzo Mateo; al Este con la parcela 7 de Gervasia Juan Antonia Bolano de Rinaldi, Orlando Onofre Rinaldi y Lidia Susana Rinaldi, Rosario Emilia Orta Cordoba de Castro, Hugo Miguel Martínez y Carlos Enrique Martínez; Al SO y SE con calle Jose Diaz Rodríguez y al Oeste con la parcela 10 de Papa Andrés Domingo Luis (fs.41/41 vta.)".- PROTOCOLICESE HAGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo.: Dra. Sylvia Elena Lines-Juez.

10 días - 29601 - s/c.-

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 51º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Ferrero, en autos caratulados: " Cuarati, Luis Fernando - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte.Nº 1032743/36) cita a los accionados Sr. Domingo José De Paz Martínez y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, conformado por dos lotes de terreno designados según plano A-266 como lotes Nº 7 y Nº 8 ambos de la Manzana Nº 11, ubicado con frente sobre calle Juan Cassoulet s/n de Barrio Villa Arguello de esta Ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Domingo José de Paz Martínez bajo el Dominio Nº 15.469 Fº 18.318, Tº 74 del año 1950, hoy Matricula 1184588, que mide: Veintinueve metros con treinta y cinco metros y dos centímetros en su frente y contrafrente, por treinta y cuatro metros con noventa centímetros y Treinta y cinco metros con seis centímetros en su fondo, lo que hace una superficie total de Un mil veinticinco metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros, y linda: Al Nor- Oeste con calle Juan Cassoulet ex calle Sarachaga, al Nor- Este con Parcela1, al Sud- Oeste con Parcela 14 y al Sud- Este con Parcela3, todas de la misma Manzana 11, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Zalazar Juez - Dra. Silvia S. Ferrero. Secretaria.

10 días - 445 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, secretaria Nº 4 (Dra. Scagnetti de Coria), en autos caratulados "Rehace en autos Barraza Alfredo Jorge - Usucapión" cita y emplaza al Sr. Saúl María Oteiza, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Garzón, Juez. Dra. Scagnetti de Coria, secretaria. Of. 13/12/06.

10 días - 269 - s/c

En estos autos caratulados "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 634313/36", que se tramitan por el Juzgado de 1ra. Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos de Evaristo Serafín Aragonés, Euclides José Aragonés, María José Roca de Aragonés, Alba Juvencia Aragonéz, María José Roca de Aragonéz, Alba Juvencia Aragonéz, Enrique Nelson del Corazón de Jesús Aragonéz, Roger Wenceslao Aragonéz y Juan Olimpia Aragonéz, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. María Eugenia Martínez - Sec. Oficina, Cba. 14/12/2006.

10 días - 936 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas del Juzgado de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados: "Pereyra Juan Luis - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de los Sres. José Rodolfo Jiménez Lagos, Gregoria Segunda Julia Sánchez de Jiménez Lagos, y América Pura Sánchez de Recalde para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 1 de Febrero de 2006. Fdo.: Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso.

10 días - 1109 - s/c.

Juzgado de 1ra. Instancia Civ. Com. de 16° Nom. de Córdoba, Secretaria Menvielle Sánchez de Suppia Raquel, en autos caratulados "Farias, Carmen Angélica - Medias Preparatorias- Usucapión" - Expte. 833214/36. Sentencia N° 301, Córdoba Julio 26 de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ... 1.- Hacer lugar a la demandada, en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descripto en la relación de la causa a favor de la señora Carmen Angélica Farias, y ordenar se proceda a su inscripción en el Registro General de la Provincia. ... 2.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 790 y 783 del CPCC. .. 3.- Imponer las costas a la actora, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de las Dras. María Cristina Quiñónez y Vilma Aguirre, en conjunto y proporción de ley, en la suma de un mil quinientos treinta pesos ($ 1530). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Victoria M. Tagle - Juez.

10 días - 1879 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Cristina Barraco, en autos "Merlo, Eustaquio Raúl - Usucapión" Expte. N° 550802/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Quinientos nueve. Córdoba, 14 de Noviembre de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Eustaquio Raúl Merlo, y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteñal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble sito en calle Díez de Medina Nro. 5770 (ex calle siete) que es parte del lote manzana número ciento sesenta y tres (163) designado como lote seis (6) el que mide y linda: 52,07 mts. de frente al Noe-Este (línea A-B) sobre calle Clemente Díez de Medina (ex calle siete), 19,62 mts. de frente al Sud-Este sobre la calle Cipriano Perelló (línea F-A) 29,25 ms. en su costado Nor-Oeste (Línea B-C) que colinda con la posesión de Telésforo Antonio Peralta, 52,9 mts. en su costado Sud-Oeste por una línea quebrada de tres tramos que, partiendo el primero de ellos del esquinero sud-Oeste del lindero Sud-este midiendo hacia el Nor-Oeste 39,85 mts. (línea F-E), desde este punto y con rumbo Sud-Oeste el segundo tramo que mide 9,82 mts. (línea E-D) desde este punto y con rumbo Nor-Oeste el tercer tramo que mide 13,05 mts. (línea D-C) lindando los dos primeros tramos con la posesión de María Elvira González de Merlo, y el tercer tramo con posesión de José Roberto Bonifacio Merlo, cerrando de esta forma la figura y formando la superficie total de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (1.154,89 mts2) en el Departamento Capital, Municipio de esta ciudad, Barrio Ferreira, siendo la designación catastral - de la mayor superficie de la que forma parte - distrito 26, Zona 23, Manzana 9, Parcela 1 e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 322, Folio 2309 vta, tomo 1, año 1902, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente Nro. 0033-27146/90. II) Oportunamente ofíciese al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley (Art. 15 Ley 5445). III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de

la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Leonardo C. González Zamar - Juez.

10 días - 271 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Massano Secretaría N° 3 (Dr. Rico), en autos caratulados "Rodríguez Delia Emilse - Medidas Preparatorias)", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del solicitante de esta Circunscripción por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al fisco provincial y municipalidad correspondiente a fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: Lote de terreno: ubicado en "El Pueblito" pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, que es parte del lote siete, del plano de división trazado por el Ingeniero Fermín Villarreal Arriballaga y según plano confeccionado por el ingeniero Antonio Torino, esta señalado con el número cuarenta y seite, con una superficie de quinientos treinta y tres metros y un decímetros cuadrados, afectando la figura de un trapecio rectangular, que tiene las siguientes medidas y límites: cuarenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros en su base mayor al Oeste, lindando con el lote cuarenta y ocho, treinta y nueve metros ocho centímetros, en su base menor al Este, que linda con el lote cuarenta y seis, doce metros cincuenta y nueve centímetros en la línea recta del sud, que es la altura del trapecio y linda con herederos de Jesús Duarte, formando ángulo recto con los lados este y oeste, y catorce metros veinte centímetros en la línea oblicua del Nor-Este, que limita con calle pública. La superficie total, según títulos de la fracción de terreno afectada es de Quinientos treinta y tres metros treinta y un decímetros cuadrados (533,01 ms2), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los Sres. Catalina Bellusci de Scarfo, Hermelinda Scarfo y Bellusci Josefa Scarfo y Bellusci, Herminia Scarfo y Bellusci, Aurora Scarfo y Bellusci, Amelia Scarfo y Bellusci y Domingo José Alberto Scarfo y Bellusci, bajo el Folio N° 24349 A° 1962. el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 1205-0530503/1 (Bellusci de Scarfo C. y Ot.). Fdo.: Dr. Massano - Juez. Dr. Cabo - Sec.

10 días - 268 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19° Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 661 PB Pasillo sobre Caseros, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta, en estos autos caratulados "Baigorria Mirta Susana - Usucapión - Med. prep. para Usucapión - Expte. N° 701448/36 cita y emplaza a los demandados Sres. Patricio Canosa y Pío Quiroga y/o sus sucesores, a los colindantes Ramón Casas Taborda y Lucía Depetris y/o sus Sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: ubicado en Dpto. de Río Primero, Pedanía Esquina, próximo Monte Rosario que se designa como parcela 162-0170. Posee forma de polígono irregular, que partiendo del lado Este de Norte a Sur esta formada por puntos AB que miden 773,02 mts, de B hacia el Oeste puntos BC que miden 259,89 mts2, desde C hacia el Norte puntos CD que mide 234,91 mts, desde D hacia el Oeste puntos F hacia el este puntos FG mide 565,43 mts2, desde G hacia el Norte puntos GH mide 429,54 mts y desde H hacia el Este puntos HA mide 737,61 mts siendo este el lado Norte, con una superficie de 51 ha. 8867 ms2, Lindando al Norte con parcela 162-0769 de Ana Victoria Fernández de Maussión, Carlos José Fernández de Maussion, Francisco José Fernández de Maussion, Hernán José Fernández de Maussion, Santiago José Fernández de Maussion y Celia Mercesdes Martínez, camino público de por medio. Al este linda en parte con la parcela 162-0171 ocupada por Ana María Depetris, y con parcela sin designación y con propietario desconocido. Al sur linda en parte con la misma parcela sin designación y propietario desconocido y con parcela 1642-5542 de la Sucesión de Estanislao Mansilla. Al Oeste con parcela sin designación de Andrea Noriega de Luque y con parcela 162-068 de Luis Oscar Maidana para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al Art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la Ley 8904. Cba., Diciembre de 2006.

10 días - 571 - s/c.-

Por el presente el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 41ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, Tribunal "I" sito en Caseros Nº 551, subsuelo, pasillo central, conforme Art. 790, 783 (ter) del Código de Procedimiento Civil y Comercial, hace saber que en autos "Almada, Santos y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte. Nº 564.046/36" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 90 Córdoba, cuatro de abril de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar ala demanda y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los accionistas de los inmuebles que se describe como "fracción de suelo que esta compuesta por tres fracciones ubicadas en el lugar denominado "Comunidad de Sarmiento" dentro del municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento capital, a saber: a) la primera compuesta de una superficie de Dieciocho hectáreas Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis metros cuadrados y que mide y linda: partiendo del punto A de su costado Norte y hacia el Este, se miden en una línea recta con dirección al Sur Trescientos Ochenta y Cinco metros Cincuenta Centímetros hasta el punto B, desde éste con ángulo interno de 270º 12', una línea sobre el costad Norte y rumbo al Este de Treinta y Cinco metros Cuarenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto C, desde ese punto con ángulo interno de 95º 50', una línea sobre el costado Este y rumbo al Sur de ciento ochenta y tres metros Ochenta centímetros hasta llegar al punto D desde allí con ángulo interno de 181º 30', una línea recta sobre el mismo costado Este y rumbo al Sur de Sesenta y Siete metros treinta centímetros hasta llegar al punto E, desde ese punto con ángulo interno de 82º 31' una línea sobre el costado Sur y rumbo al Oeste, de Ciento Dieciséis metros Treinta y Cuatro centímetros hasta llegar al punto F, desde allí con ángulo interno de 269º 56' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al Sur de Doscientos Cuarenta y Seis Metros Sesenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto G, de ahí con ángulo 96º 52', una línea recta sobre el costado Sur y rumbo al Oeste de Ciento Sesenta y Nueve metros hasta llegar al punto T, desde ese punto con ángulo interno de 82º 16' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de setecientos Ochenta y Tres metros con Treinta y Dos centímetros hasta el punto U, de allí con ángulo interno de 116º 50' una línea oblicua sobre el costad Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Cinco metros cincuenta y siete cm. hasta llegar al punto A de partida cerrando la figura con la superficie expresada, lindando al Norte con Cno. a Monte Cristo, vías del Ferrocarril General Belgrano de por medio, al Este con Pascual Bautista Osuna y María Prudencia del Huerto Venencia y Jorge Nerio Venencia, al Oeste con José Grispaitis y José Luis Pibernus. b) el segundo lote con la misma ubicación que el anterior descripto y del mismo plano, compuesto de ocho hectáreas nueve mil seiscientos veintitrés metros cuadros y que consta de las siguientes medidas y linderos. Desde el punto S ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, con ángulo interno de 99º 26' se mide una línea sobre su costado Norte y rumbo al sudeste de Ciento Cincuenta y un m. Noventa y un cm. hasta llegar al punto J, desde aquí con ángulo interno de 30º 43' una línea recta sobre el costad sur y rumbo al Oeste de Trescientos Cincuenta y Cinco m. hasta llegar al punto R, desde ahí con ángulo interno de 60º 19' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y un m. sesenta y dos cm. hasta llegar al punto S de partida cerrando la figura con la superficie antes expresada y que linda: al Norte con Susana Elena Vivas de Montoya, al sur con Ruta Nacional 19, al Este con Pascual Bautista Osuna y al Oeste con Ernesto Primero Ravetti y Angel González, c) la tercera fracción de terreno con la misma ubicación que las dos anteriores y según el plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: a partir del punto K ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, una línea recta, sobre el costado Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Siete m. Noventa y Un Cm. hasta llegar al punto L, desde este punto con ángulo interno de 89º 58' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al sur de Trescientos Trece m. sesenta y nueve cm. hasta llegar al punto M. desde allí con ángulo interno de 101º 04' una línea recta sobre el costado sur y rumbo al Oeste de trescientos ochenta y un m. veinte cm. hasta llegar al punto N, desde aquí con ángulo interno de 80º 46' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Ciento Treinta y Cuatro m. setenta y dos cm. hasta llegar al punto O, desde ahí con ángulo interno de 273º 08' una línea recta sobre el costado sur rumbo al Oeste de Trescientos Ochenta m. Treinta y Un cm. hasta llegar al punto P, desde este unto con ángulo interno de 25º 47' una línea recta sobre el costado noroeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y siete m. cincuenta y un cm. hasta llegar al punto K de partida cerrando la figura con una superficie total de Dieciséis Hectáreas Cinco Mil ochocientos veintidós metros cuadrados y linda: al norte parte con Cno. a Monte Cristo Ruta 19 y Pascual Bautista Osuna, al sur con Micaela Rosa Díaz en parte Pedro Crucianelli, Carlos Ruffini y suc. de Roberto Ruffini, al Este Oscar Luis Mariani y al Oeste Micaela Rosa Díaz y al Noroeste con Ruta Nacional Nº 19 Plano confeccionado por el Ingeniero Dardo Sosa Olmos con la aprobación técnica para juicio de usucapión efectuada el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro con expediente 32 05-46718/74 con el sellado de ley repuesto según control 00358 certificado por el Jefe de Sección archivo de planos, Raúl Oscar Sánchez, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. II) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad, cumplimentando los recaudos de la Resolución General Número Trece del Quince de abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho. III) Ordenar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el Art. 70 del CPCC. IV) Costas a la demandada Bibiana Carlota Moyano de Sainz. V) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Julio Fernández y Nancy Polzoni de Fernández por la labor desarrollada en autos para cuando se determine la base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. "Sentencia Aclaratoria Nº 356 Córdoba veintinueve de agosto de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria solicitada respecto de la Sentencia Número Noventa de fecha Cuatro de abril de Dos Mil Seis, y en consecuencia establecer: 1) respecto del lote designado en dicha resolución como a) que la superficie total correcta es de Dieciocho hectáreas Ocho mil Trescientos Doce metros cuadrados, que las longitudes correctas de las líneas "A-B" y "U-A"son de 358 m. 68cm. y 265,85, respectivamente, que el ángulo del segmento "G-T" es de 98º 52' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase y al Sur con Susana Elena Vivas de Montoya. 2) Respecto del lote designado en sentencia como b): que el ángulo correcto del punto "I" es de 270º 01' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase. 3) Respecto al lote denominado en la resolución mencionada como c) el ángulo que cierra la figura en punto "k" es de 149º 17'. II) No efectuar agregado alguno en cuanto a los datos contenidos en el reverso del plano de fs. 5 de autos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

10 días - 590 - s/c

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados " Páez Enry German y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 13 de Noviembre de 2006. Agréguense los oficios acompañados. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, del primer apartado, del Código Procesal, admítese la demanda e imprímasele el tramite de juicio ordinario. Téngase presente lo manifestado al punto II y VII de la demanda de usucapión respecto de los accionados y en los términos de lo prescripto por el art. 152 del Cod. Proc.. Publíquense edictos en la forma solicitada (arts. 152 y 783 del Cod. Proc.). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración de Tesoro Pro-

vincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro, Justicia Electoral y demás enunciados por el art. 784 del Cod. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art.783) Cod. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cod. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. "Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario. El inmueble objeto del juicio es el siguiente. Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la manzana 11 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en expediente Nº 0033-76490/03, con fecha 9 de diciembre de 2003, se designa como lote número 30, manzana oficial 11, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Noreste línea AB, mide 11 metros por donde linda con calle Dr. Carlos I. Rocha (ex calle Rivadavia); lado Sureste, línea BC, mide 26 mts. por donde linda con la parcela 8, lado Suroeste, línea CD mide 26 metros por donde linda con la parcela 5; y lado Noroeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos: Primer tramo: línea DE mide 16,87 metros por donde linda con calle Velez Sarfield,, Segundo Tramo: línea EF mide 15 metros; y tercer tramo, línea FA, cierre de la figura, mide 9 metros lindando en estos dos últimos tramos con la parcela 7, todo lo cual encierra una superficie total de 540,50 metros cuadrados. Designación Catastral Departamento: 18-Pedania: 04, Localidad 01, Circunscripción 01, Sección 01-Manzana: 24, Parcela: 30, El lote mencionado, registra como antecedente la subdivisión confeccionada por el Ing. Civil Leonardo Vidoni, inscripto al Nro.39.692 del Protocolo de Planos y Nro. 64.559 del protocolo de Planillas, y en este se designaba como lote Uno, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Norte: Está formado por una línea quebrada de tres tramos primer tramo: Línea AB, mide 15 mts; segundo tramo: Línea B-C: mide 9 metros; lindando es estos dos tramos con la Cooperativa Tambera Campo San José y Tercer tramo: Línea C-G: mide 11 mts, por donde linda con calle Rivadavia. Lado Este: Línea G-H, mide 25,96 mts, por donde linda con lote 2 de la misma subdivisión. Lado sur: Línea H-F, mide 26 metros, por donde linda con de Miguel Castagno; y lado Oeste: Línea F-A, cierre de la figura: mide 16,87 mts. Por donde linda con calle Velez Sarfield. El dominio consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia, en relación al Diario Nro. 6837, Folio 9094, Tomo 37, Año 1967, a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angelina Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi; Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano y José Miguel Galliano, descripto en este título como " Protocolo de planos Nro. 39.692, protocolo de planillas Nro. 64559, diario 6837, folio 9094, tomo 37, año 1967. Lote Uno, de la manzana 11, Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, mide y linda: Lado Norte Línea A-B, 15 mts, línea B-C, 9 mts, línea CG, 11 mts, linda líneas A-B y B-C con la Cooperativa Tambera Campo San José, línea C-G, linda con calle Rivadavia. Lado Este, línea G-H, 25mts. 96 cms., linda lote dos de la misma subdivisión. Lado sur, línea H-F, 26 mts. linda con de Miguel Castagno, y Lado Oeste, línea F-A, cierre de la figura, mide 16,87 mts, linda con calle Vélez Sársfield. Todo encierra una superficie de 538,79 mts. Cuadrados. Manzana catastral 24". Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-1.553.209/0, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angélica Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi, Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano, José Miguel Galliano, y como ocupantes Enry German Páez y Guillermo Ernesto Accornero, y anteriormente la Sra. Aurelia Laura Páez. Oficina, de febrero de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.

10 días - 883 - s/c